

Dho. Juan. Sabier de Nibera, lo que no pudo lo
 qual y proposicion que hizo ante Su mag.
 Dho. de Su R. Consejo de Castilla, Cuius Paronum
 habe presentes al Sr. Alcalde maior para
 que mande, lo que fuere servido atendiendo
 ala Realia del oficio de su merced. por nos
 habiendose fundado para que Salga de este
 Ayuntamiento. y suplica a dho. Sr. mande se den
 por testimonio por los efectos que se comben-
 gan en la villa de lo antecedente, dho. Sr.
 Dho. Juan. de Arce = Dijo que viendo oido
 la Proposicion del Sr. Dho. Juan. Sabier de
 en que habe manifestado al Sr. Alcalde
 maior que el motivo que a venido para
 pedir el Salga de este Ayuntamiento. es con-
 tenido en su Proposicion antecedente,
 de odio y mala voluntad a dho. Pedro Merino
 y las Varones de Prevencion del oficio de
 Repider de dho. Juan. Sabier de Nibera su
 tio, habe presente al Sr. Alcalde maior
 a dho. Sr. equivo cacion dho. Sr. Juan. Sabier,
 que bien le consta que atendese Repens
 tando la Real Jurisdiccion ordinaria, pre-
 sente dho. Sr. pidio la Posicion del oficio
 de Repider de dho. Simon de Arce. Su tio
 el que goberna dho. Sr. Juan. Sabier de Nibera
 en virtud del Capitulo nono de la Paz,
 y Poder que presente, dho. Sr. Juan. Sabier,
 la mande dar la Posicion; a Cuius tiempo
 executo la renuncia de Pedro Merino
 ante Pedro Ant. de Gola en dho. Ayuntamiento.
 y donde se tiene en conocimiento, no sea

